



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-074-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

SEGUNDA CONVOCATORIA

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS”**

Guadalajara, Jal., a 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del día **16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de **ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**
- **MOETTI S.A. DE C.V.**
- **MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**

Cuarto.- Con fecha del **10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se emitió el diferimiento de **FALLO** para el **14 de octubre de 2025**, toda vez que se continúa con la revisión y análisis de la evaluación técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, tal como se consta en el acta que se levantó para tal efecto.

Quinto.- Con fecha del **14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se emitió el diferimiento de **FALLO** para el **16 de octubre de 2025**, toda vez que se continúa con la revisión y análisis de la evaluación técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, tal como se consta en el acta que se levantó para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible



realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa, técnica y económica** en el que se determina lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa y económica fue emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY**, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y para la evaluación de los requisitos técnicos fue realizada por el **ÁREA REQUERENTE**, quien la responsabilidad recayó en la **LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.**, donde se desprende la Evaluación Técnica mediante el método de evaluación **BINARIO**, documentos los cuales forman parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, en primer término se presenta la evaluación de los requisitos legales administrativos:

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO

a) Resultado de la Evaluación de los requisitos de carácter Legal-Administrativo

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.		MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en la AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el MUNICIPIO de GUADALAJARA. * Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.		MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas , deberá presentar, además:	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, No será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.		MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

DICTAMEN TÉCNICO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

b) Resultado de la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS										
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MOETTI S.A. DE C. V.			GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.			MAYANA MODULE S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo
5.1	Partida 1: Estación de trabajo para 4 usuarios Estación de trabajo para cuatro usuarios en forma de cruceta, que cada usuario cuente con una sola cubierta, con corte ergonómico, de 28 mm de espesor terminado en aglomerado melaminico por ambas caras con canto termoadherible de PVC de 2mm, con estructura de 2"x 2" calibre 16, con travesaños de 2"x 2", con pintura epóxica electroestática al horno, con pedestal al centro para cableado, forma de fijación de estructura a cubierta mediante insertos metálicos y tornillos cabeza hexagonal, con regatones ajustables de altura, metálicos con forro en cada pata de la estación. Con patas tipo portería en cada lado de la estación, con cajonera de dos cajones papeleros, 1 gaveta de archivo de 47 cm de frente, 40 cm de fondo por 65 cm de altura tamaño	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.		X	No cumple técnicamente con lo solicitado en la imagen o ficha técnica presentada (imagen presentada) no menciona que la cubierta cuenta con diseño ergonómico ni que cuente con 28 mm de espesor, tampoco menciona que cuente con estructura de 2" x 2", de igual manera la imagen no señala que cuente con regatones ajustables de altura. De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE		X	De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS



	oficio, con caballete de aluminio para carpeta colgante, de aglomerado de 20 mm y 16 mm con canto termoadherible de PVC, correderas metálicas, jaladeras niqueladas y con sistema de cerradura tipo chapa que cierre los tres cajones. Cada usuario con medidas de 1.60 mts de frente por 1.20 mts en lateral +/- 10 cm, con screen en acústico de fibras textiles, en dos piezas de 1.40 mts de ancho y 39 cm de alto por 12 mm de grosor y dos de 1.10 mts de ancho por 39 cm de alto. Color Visión II						PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, por lo que se desecha su propuesta.		
5.2	Partida 2: Escritorio ejecutivo Escritorio Ejecutivo (Lateral Derecho) de 2.00 mts de ancho por 90 cm de fondo y 75 cm de alto, patas de PTR calibre 16 de 6"x2" travesaños de calibre 16 de 2" x 1" en pintura epóxica electrostática al horno, con lateral de 1.20 mts de frente por 60 cm de fondo y 75 cm de alto +/-10 cm. En estructura metálica calibre 16" de 2" *1.5" pintada en pintura electrostática al horno cubiertas en laminado antibacterial, suave al tacto sin textura, baja reflectividad luminica, acabado super mate, resistencia a rayones, abrasión, calor seco y anti huellas dactilares, con cajonera de 2 cajones, 1 gaveta de archivo, cuerpo en melamina, frentes de cajón en Eger mate de 47 cm, 40 cm de fondo y 65 cm de alto con caballete de aluminio, credenza de	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.		X	No cumple el participante menciona que las patas son de PIR y se solicita de PTR, en su propuesta técnica menciona que es escritorio ejecutivo lateral derecho de 20 mts. POR 90 CMS DE FONDO Y SE SOLICITA DE 2.00 MTRS POR 90 DE FONDO. EN E LATERAL SE SOLICITA DE 1.20 MTS. Y EL PARTICIPANTE OFERTA 120 METROS. De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA , denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con	X	De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA , denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta ya que su ficha técnica no especifica que contenga un lateral derecho, no indica las medidas de la cajonera, ni de la credenza y la imagen de su ficha no muestra, ni lo señala. Por lo anterior, la propuesta no acredita el cumplimiento con las características



	4 puertas, entrepaños internos de 28 mm con 2 gavetas de archivo horizontal con caballetes metálicos cuerpos en melamina con frentes en laminado ultra mate, suave al tacto sin textura, cubiertas en fénix, cubiertas en laminado antibacterial, suave al tacto sin textura, baja reflectividad luminica, acabado súper mate, resistencia a rayones, abrasión, calor seco y anti huellas dactilares 2.40 mts de frente, 50 cm de fondo y 75 cm alto. Color Visión II						fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, por lo que se desecha su propuesta.		técnicas solicitadas.
5.3	Partida 3: Silla ejecutiva Silla ejecutiva con cabecera ajustable de altura y articulable, respaldo bajo en mesh tipo nylon en cabecera, asiento y respaldo en color negro. Asiento y respaldo ergonómico con tensión en zona lumbar, reclinamiento synchro mediante una sola palanca, maneral para regular la tensión, 3 posiciones de bloqueo y sistema antishock. Con sistema slider para ajuste de profundidad de asiento y altura de respaldo en forma de cremallera, con soporte lumbar integrado ajustable por sistema de tensión. Base de 5 puntas en aluminio pulido descansabrazos articulables, ajustables de altura y giratorios en poliuretano suave. Color negro.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.		X	NO Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos el participante para cumplir con los requisitos técnicos solicitados altera un documento del fabricante (offiho), se solicita que cuente con brazo móvil y en la ficha técnica dice semirrigido. De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA , denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS , y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra	X	De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA , denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS , y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta ya que no se aprecia en la imagen anexa cabecera en mesh tipo nylon, tal como se requiere en el Anexo 1 de las bases.



						dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, por lo que se desecha su propuesta.		
5.4	Partida 4: Mesa de reunión para 12 personas Mesa de reunión de 3.60 mts por 1.20 mts de dos piezas: con cubierta de 28mm de espesor terminado en aglomerado melaminico por ambas caras con canto termoadherible de pvc de 2mm. Estructura de 2"x 1.5" calibre 18 en forma de o, con pintura epóxica electroestática al horno, con regatones ajustables de altura metálicos con forro de plástico en cada pata de la estación. Sujeción de estructura con cubierta en forma de inserto metálico con tornillos, en color Visón II. Multicontacto: • 3 contactos eléctricos 127voltaje de corriente alterna 15 amperes máx. • 2 puertos para USB. • 1 puerto rj45 (voz y datos) • 1 puerto HDMI • 1 puerto VGA • Cable 1m de largo 3x14awg	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X	No cumple con lo solicitado en anexo 1 carta de requerimientos técnicos el participante oferta en su propuesta técnica medidas de 360 metros y se solicita de 3.60 mts. Por 1.20 metros en dos piezas. Aun mas el participante en la imagen presentada no se observa los accesorios ni sus características. De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES , inciso c) , que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta , ya que el modelo presentado no cumple con las especificaciones solicitadas, al mostrar en la imagen adjunta una mesa de una sola pieza, cuando las bases requieren que esté conformada por dos piezas .	X	De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES , inciso c) , que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta , ya que el modelo presentado no cumple con las especificaciones solicitadas, al mostrar en la imagen adjunta una mesa de una sola pieza, cuando las bases requieren que esté conformada por dos piezas .



5.5	Partida 5: Silla secretarial Silla secretarial, mecanismo syncro multiposiciones con slide plate y regulación de tensión automática, 4 posiciones de bloqueo, descansabrazos con pad de poliuretano con ajuste de altura, soporte lumbar acojinado/ajustable, base de 5 puntas, de nylon color negro respaldo en mech, asiento tapizado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.		X	NO Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos el participante para cumplir con los requisitos técnicos solicitados altera un documento del fabricante (offiho), se solicita que cuente con base de 5 puntas de aluminio pulido y la ficha técnica del fabricante señala base de material en poliamida. De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.	X	De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos” así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha la propuesta ya que el modelo presentado no cumple con las especificaciones solicitadas, al mostrar descansabrazos fijos, cuando las bases requieren que éstos sean ajustables.
-----	--	---	--	--	--	---	--	---	---



5.6	Partida 6: Silla visitante Base: trineo de acero tubular redondo de 1" de diámetro, calibre 14; con terminado en cromo. Asiento y respaldo: bajo de un sólo corte tensado con la estructura, tapizado en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible de 17 kgs/m3 y alta resistencia; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. Brazos: de aluminio fundido y pulidos con terminado en cromo y forros para descansa brazos. Color: negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.		X	NO Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos el participante para cumplir con los requisitos técnicos solicitados altera un documento del fabricante (offiho), se solicita que cuente con forro en los descansa brazos e imagen de la ficha técnica del fabricante no lo muestra ni lo señala. De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, por lo que se desecha su propuesta.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.
6	Tiempo de entrega: 70 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la notificación y la publicación del fallo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.



7	Garantía: 1 año en mobiliario y 5 años en sillería. El participante deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de defecto de fabricación reemplazará el mobiliario a más tardar en 05 días naturales.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.
8	Consideraciones para la evaluación: El participante deberá presentar fichas técnicas y catálogos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Carta de requerimientos técnicos.	X		De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA , denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c) e inciso s)</u> que a la letra dice: " <u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> " así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta , toda vez que no anexa ningún tipo de ficha técnica correspondiente a la sillería , tal como se solicita en las bases de la presente licitación.

Tercero Resultado de la Evaluación que determina las PARTIDAS Insolventes.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, se menciona a continuación las **PARTIDAS** de los **PARTICIPANTES** que se desechan, expresando las razones que sustentan tal determinación:

GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO



GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	PARTIDA 1: ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 USUARIOS EN FORMA DE CRUCETA SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	De conformidad con el punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS”, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos”</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY.
	CUBIERTA SE REQUIERE CUBIERTA DE 28 MM DE ESPESOR CON ESTRUCTURA DE 2” X 2” CON REGATONES AJUSTABLES Y CORTE ERGONÓMICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA IMAGEN O FICHA TÉCNICA PRESENTADA (IMAGEN PRESENTADA) NO MENCIONA QUE LA CUBIERTA CUENTA CON DISEÑO ERGONÓMICO NI QUE CUENTE CON 28 MM DE ESPESOR, TAMPOCO MENCIONA QUE CUENTE CON ESTRUCTURA DE 2” X 2”, DE IGUAL MANERA LA IMAGEN NO SEÑALA QUE CUENTE CON REGATONES AJUSTABLES DE ALTURA.	
	PARTIDA 2: ESCRITORIO EJECUTIVO SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	
	SE REQUIERE ESCRITORIO EJECUTIVO CON PATAS DE PTR, CON MEDIDA DE 2 MTS. DE ANCHO CON LATERAL DE 1.20 MTS FRENTE.	NO CUMPLE EL PARTICIPANTE MENCIONA QUE LAS PATAS SON DE PIR Y SE SOLICITA DE PTR, EN SU PROPUESTA TÉCNICA MENCIONA QUE ES ESCRITORIO EJECUTIVO LATERAL DERECHO DE	



GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
		20 MTS. POR 90 CMS DE FONDO Y SE SOLICITA DE 2.00 MTRS POR 90 DE FONDO. EN E LATERAL SE SOLICITA DE 1.20 MTS. Y EL PARTICIPANTE OFERTA 120 METROS.	
	PARTIDA 3: SILLA EJECUTIVA SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SE REQUIERE DESCANSA BRAZOS ARTICULABLES EN POLIURETANO SUAVE Y CON GIRO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS ALTERA UN DOCUMENTO DEL FABRICANTE (OFFIHO), SE SOLICITA QUE CUENTE CON BRAZO MÓVIL Y EN LA FICHA TÉCNICA DICE SEMIRRÍGIDO.	
	PARTIDA 4: MESA DE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SE REQUIERE MESA CON MEDIDA DE 3.60 MTS. POR 1.20 MTS. DE 2 PIEZAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EL PARTICIPANTE OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MEDIDAS DE	

GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
		360 METROS Y SE SOLICITA DE 3.60 MTS. POR 1.20 METROS EN DOS PIEZAS. AUN MAS EL PARTICIPANTE EN LA IMAGEN PRESENTADA NO SE OBSERVA LOS ACCESORIOS NI SUS CARACTERÍSTICAS.	
	PARTIDA 5: SILLA SECRETARIAL SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DESCANSA BRAZOS SE REQUIERE FORRO QUE CUENTE CON BASE DE 5 PUNTAS DE ALUMINIO PULIDO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS ALTERA UN DOCUMENTO DEL FABRICANTE (OFFIHO), SE SOLICITA QUE CUENTE CON BASE DE 5 PUNTAS DE ALUMINIO PULIDO Y LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE SEÑALA BASE DE MATERIAL EN POLIAMIDA.	
	PARTIDA 6: SILLA VISITANTE SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DESCANSA BRAZOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. NO CUMPLE CON LO	



GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	SE REQUIERE FORRO PARA DESCANSA BRAZOS EN COLOR NEGRO.	SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS ALTERA UN DOCUMENTO DEL FABRICANTE (OFFIHO), SE SOLICITA QUE CUENTE CON CUENTE CON FORRO PARA DESCANSA BRAZOS EN COLOR NEGRO Y LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE NO LO ESPECIFICA NI LO MUESTRA CON FORRO.	

MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	PARTIDA 1: ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 USUARIOS EN FORMA DE CRUCETA SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CUBIERTA SE REQUIERE EN TERMINADO MELAMINICO AMBAS CARAS. NO ESPECIFICA MEDIDA DEL SCREEN ACUSTICO ESTRUCTURA SE REQUIERE TRAVESAÑOS DE 2" X 2"	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. SE DESECHA SU PROPUESTA YA QUE SU FICHA TÉCNICA NO SEÑALA EL TERMINADO DE LA CUBIERTA, NO ESPECIFICA LAS MEDIDAS DEL SCREEN ACUSTICO, NO DICE LA MEDIDA DE LOS TRAVESAÑOS, NO INDICA QUE INCLUYE PEDESTAL AL CENTRO PARA EL CABLEADO, NO SEÑALA EL	DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4 DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>INCISO C)</u>, QUE A LA LETRA DICE: <u>"SI INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS"</u> ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, DE LA LEY.



SE REQUIERE PEDESTAL AL CENTRO PARA CABLEADO SE REQUIERE FIJACION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS Y TORNILLERIA CABEZA EXAGONAL CAJONERA SE REQUIERE CON LAS MEDIDAS DE 47 CMS DE FRENTE X 40 CMS DE FONDO X 65 CMS DE ALTURA.		SISTEMA DE FIJACIÓN NI LAS MEDIDAS DE LA CAJONERA	
PARTIDA 2: ESCRITORIO EJECUTIVO SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LATERAL DERECHO SE REQUIERE ESCRITORIO EJECUTIVO CON LATERAL DERECHO CAJONERA SE REQUIERE CON LAS MEDIDAS DE 47 CMS DE FRENTE X 40 CMS DE FONDO X 65 CMS DE ALTURA CREDENZA SE REQUIERE CREDENZA DE 2.40 MTS DE FRENTE X 50 CMS DE FONDO X 75 CMS DE ALTURA CON 4 PUERTAS Y 2 GAVETAS DE ARCHIVO HORIZONTAL		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. SE DESECHA SU PROPUESTA YA QUE SU FICHA TÉCNICA NO LO ESPECIFICA QUE CONTENGA UN LATERAL DERECHO, NO INDICA LAS MEDIDAS DE LA CAJONERA NI DE LA CREDENZA Y LA IMAGEN DE SU FICHA NO MUESTRA NI LO SEÑALA	



	PARTIDA 3: SILLA EJECUTIVA SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SE SOLICITA CON CABECERA EN MESH TIPO NYLON	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. SE DESECHA SU PROPUESTA YA QUE ANEXA UNA IMAGEN EN LA QUE NO SE APRECIA LO SOLICITADO
	PARTIDA 4: MESA DE REUNIÓN SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SE REQUIERE MESA EN 2 PIEZAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. SE DESECHA SU PROPUESTA YA QUE ANEXA UNA IMAGEN CON MESA EN UNA SOLA PIEZA
	PARTIDA 5: SILLA SECRETARIAL SE SOLICITA MEDIANTE ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE CUENTE CON DESCANSABRAZO CON PAD DE POLIURETANO AJUSTABLES EN ALTURA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. SE DESECHA SU PROPUESTA, YA QUE LA IMAGEN QUE PRESENTA SU FICHA TÉCNICA MUESTRA DESCANSA BRAZOS FIJO SIN AJUSTE EN ALTURA.

Cuarto. Resultado de la Evaluación que determina las partidas solventes.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY**, y 69 de su **REGLAMENTO.**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, el **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por la titular de la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**, para las **PARTIDAS 1 a la 6**, se informa que las **PARTIDAS** que se enlistan en el recuadro siguiente ofertadas por los **PARTICIPANTES: MOETTI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS de la 1 a la 6 y MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 6, CUMPLEN.**, con la totalidad de los requisitos legales-administrativo, así como también los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

NÚM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAMENTE
-----	-------------------------	---



1	MOETTI S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 Y 6
2	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.	6

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS”**, se procede analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS”**, se elabora el cuadro comparativo de los precios solventes ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultan solventes en la Evaluación Legal Administrativa y que de la evaluación cumplió con todos los Requisitos Técnicos de carácter obligatorios que afectan la participación, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES: MOETTI S.A. DE C.V., y MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios unitarios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA				GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.		MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VPIM	PRECIO UNITARIO	VPIM	PRECIO UNITARIO	VPIM	
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CUATRO USUARIOS	2	PIEZA	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$48,192.00	-7.60%	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$52,154.00
2	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA	1	PIEZA	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		--		NO SOLVENTE TECNICAMENTE		--
3	SILLA EJECUTIVA	16	PIEZA	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$12,706.65	-7.27%	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$13,703.25
4	MESA DE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS	1	PIEZA	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$27,136.00	-29.91%	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$38,718.67
5	SILLA SECRETARIA	12	PIEZA	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$4,989.50	3.33%	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$4,828.83
6	SILLA VISITANTE	12	PIEZA	NO SOLVENTE TECNICAMENTE		\$3,059.15	-5.56%	\$4,800.00	48.19%	\$3,239.10

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En las **PARTIDAS** declaradas **DESIERTAS**, derivadas de los supuestos señalados en el artículo 71 de la **LEY**, el precio obtenido de la investigación de mercado se mantiene reservado. Su divulgación podría otorgar a potenciales **PARTICIPANTES** información estratégica que les permita ajustar sus propuestas en procedimientos posteriores, afectando la competencia y comprometiendo la obtención de las mejores condiciones para el Municipio. Asimismo, hacerlo vulneraría el principio de igualdad de condiciones previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dicho parámetro económico permanecerá confidencial hasta la presentación y apertura de **PROPOSICIONES** en futuros procedimientos.

**Quinto. Resultado de la Evaluación Económica**

Se informa que los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE: MOETTI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDA 1, 3, 4, 5, y 6**, tal y como se enlistan en el recuadro siguiente, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGALES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAS
MOETTI S.A. DE C.V.	1, 3, 4, 5 y 6

Sexto. De las Propuestas Susceptibles de Adjudicación

De lo anterior y en términos del numeral **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE: MOETTI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5 y 6**, resultan susceptibles de adjudicación, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además los precios unitarios ofertados para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5 y 6.**, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5 y 6**, al **PROVEEDOR MOETTI S.A. DE C.V.**, para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**”, por un monto total **\$491,155.83 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Económicos**, como se señala a continuación:

MOETTI S.A. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CUATRO USUARIOS	PIEZA	2	MARCA MOETTI / LINEA AQUA / MODELO CRUCETA	1 AÑO	\$48,192.00	\$96,384.00
3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	16	MARCA REQUIEZ MODELO RM-9101 / NG / CABECERA RA-95 / NG	5 AÑOS	\$12,706.65	\$203,306.40
4	MESA DE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS	PIEZA	1	MOETTI / LINEA ENSAMBLE MODELO	1 AÑO	\$27,136.00	\$27,136.00
5	SILLA SECRETARIAL BASE DE 5 PUNTAS EN ALUMINIO	PIEZA	12	TECHNOCHAIRS MODELO EVERY BLACK	5 AÑOS	\$4,989.50	\$59,874.00
6	SILLA VISITANTE	PIEZA	12	MARCA OFFIHO / MODELO GOETZ	5 AÑOS	\$3,059.15	\$36,709.80
SUBTOTAL							\$423,410.20
IVA							\$67,745.63
TOTAL							\$491,155.83

Segundo.- Se informa que en cumplimiento a lo que establece el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, el precio unitario ofertado por el **PARTICIPANTE: MOETTI S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 2.**, no se considera aceptable por encontrarse superior al 10% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado. Por lo que se declara **DESIERTA**.



Tercero.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR MOETTI S.A. DE C.V.**, deberá comparecer a la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** o en las oficinas del **Enlace Jurídico** de la **Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la **Unidad Administrativa Reforma** con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México., para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles, posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR, MOETTI S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto.- Apercíbase al **PROVEEDOR MOETTI S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto.- De conformidad con el punto **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**, Para éste proceso licitatorio que el **PROVEEDOR MOETTI S.A. DE C.V.** SI deberá entregar la **GARANTÍA.**, dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la **EMISIÓN, PUBLICACIÓN y NOTIFICACIÓN del FALLO.**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-074-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Sexto.- De acuerdo con lo establecido en el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO**, de las **BASES**, el contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR, MOETTI S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN y PUBLICACIÓN del FALLO y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

Séptimo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo.- El **PROVEEDOR MOETTI S.A. DE C.V.**, manifiestan que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUÍZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, **PARTIDA 1 a la 6**, fue emitido por la:

NOMBRE	CARGO
LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS



Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:05 quince horas y cinco minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del titular del **ÁREA REQUINENTE**, el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Dictamen de Evaluación Técnica efectuados por las **ÁREAS REQUINENTES**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
3	LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS (ÁREA REQUINENTE)		
4	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
6	LIC. LORENA DELGADO GONZÁLEZ	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C. REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin Del Acta. -----